

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL														
04.58	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (EX POST) A SOLICITUD DE PARTE Establecimientos de hasta 100m2 y capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del área total del local. (Ver notas) <u>Base Legal</u> * D.S. N° 058-2014-PCM (14/09/14) numeral 9.1 del Art. 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 32, 33, 34, 35 y 40 * D.S. N° 043-2013-PCM (19/04/13) Cuarta disposición complementaria final * Ley N° 28976 (05/02/07) Art. 8 y 9 * Ley N° 27444 (11/04/01) Art. 44, numeral 44.4, 53 * Ley N° 29664 (19/02/2011) y modificatorias Art. 14, numeral 14.7, 14.8 y 14.9	1) SOLICITUD DE ITSE 2) DECLARACION JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEGÚN FORMATO 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE PODER POR DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA NOTARIALMENTE O POR FEDATARIO DESIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD 5) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE <u>Nota</u> * Se excluye de este tipo de ITSE a los giros de Pub-Karaokes, licorerías, discotecas, bares, ferreterías, talleres mecánicos, talleres de costura, y cabinas de internet, carpinterías, imprentas, casinos, maquinas tragamonedas, juegos de azar o giros afines a los mismos; así como aquellos cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables y aquellos que por su naturaleza requieran la la obtención de un Certificado ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.	--		GRATUITO	GRATUITO	--	--	X	12	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Gerente Municipal
04.59	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (EX ANTE) A SOLICITUD DE PARTE Edificaciones de hasta dos niveles, el sótano se considera un nivel, con un área mayor de 100m2 hasta 500m2. (Ver notas) <u>Base Legal</u> * D.S. N° 058-2014-PCM (14/09/14) numeral 9.2 del Art. 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 32, 33, 34, 35 y 40 * D.S. N° 043-2013-PCM (19/04/13) Cuarta disposición complementaria final * Ley N° 28976 (05/02/07) Art. 8 y 9 * Ley N° 27444 (11/04/01) Art. 44, numeral 44.4, 53, 207 * Ley N° 29664 (19/02/2011) y modificatorias Art. 14, numeral 14.7, 14.8 y 14.9	1) SOLICITUD DE ITSE 2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE PODER POR DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA NOTARIALMENTE O POR FEDATARIO DESIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD 3) PLANOS DE UBICACIÓN 4) PLANOS DE ARQUITECTURA (DISTRIBUCIÓN) 5) PLAN DE SEGURIDAD 6) PROTOCOLOS DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD 7) CERTIFICADO VIGENTE DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DEL POZO A TIERRA 8) CERTIFICADO DE CONFORMIDAD EMITIDOS POR OSINERGMIN, CUANDO CORRESPONDA. 9) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE <u>Nota</u> * Comprende tiendas, stands, puestos, áreas comunes de los edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, templos, bibliotecas, entre otros. Instituciones educativas menores a 500 m2 hasta dos niveles y 200 alumnos como máximo. Cabinas de Internet con un máximo de 20 computadoras, Gimnasios con un área menor a 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar. Agencias Bancarias, oficinas administrativas entre otras de evaluación similar con un área menor o igual a 500m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras o máquinas fotocopadoras o similares. menor a 500 m2. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas entre otros de similares características, cualquiera sea su área. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área menor a 500m2. Talleres de costura con un área menor o igual a 500m2 y no más de 20 máquinas eléctricas. * Los objetos de inspección mencionados anteriormente que forman parte de una edificación que califica para ITSE de Detalle y que soliciten una ITSE Básica, deberán contar la inicio del procedimiento, con el correspondiente Certificado de ITSE de Detalle vigente de la edificación de la cual forman parte. Estando exceptuados de este requerimiento los objetos de inspección que cuenten con acceso (s) directo e independiente (s) desde la vía pública. * Los requisitos señalados en el numeral 3) al 8) , se presentará en copia.	--		GRATUITO	GRATUITO	--	--	X	12	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Gerente Municipal

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque, certificado de gerencia o tarjeta de débito o crédito Todos los formularios son de distribución gratuita

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
04.60	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (DE DETALLE) A SOLICITUD DE PARTE Edificaciones de más de dos niveles, sótano se considera un nivel, o con un área mayor de 500m2. (Ver notas) <u>Base Legal</u> * D.S. N° 058-2014-PCM (14/09/14) del Art. 10, 23, 24, 25, 26, 27 y 35 * D.S. N° 043-2013-PCM (19/04/13) Cuarta disposición complementaria final * Ley N° 28976 (05/02/07) Art. 8 y 9 * Ley N° 27444 (11/04/01) Art. 44, numeral 44.4 , 53, 207 * Ley N° 29664 (19/02/2011) y modificatorias Art. 14, numeral 14.7, 14.8 y 14.9	1) SOLICITUD DE ITSE 2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE PODER POR DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA NOTARIAMENTE O POR FEDATARIO DESIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD 3) PLANO DE UBICACIÓN 4) PLANO DE ARQUITECTURA (DISTRIBUCIÓN) Y DETALLE DEL CÁLCULO DE AFORO POR ÁREAS. 5) PLANO DE DIAGRAMAS UNIFILARES Y TABLEROS ELÉCTRICOS Y CUADRO DE CARGAS 6) PLANOS DE SEÑALIZACIÓN Y RUTAS DE EVACUACIÓN 7) PLAN DE SEGURIDAD 8) PROTOCOLOS DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD 9) CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO DE CALDERAS, CUANDO CORRESPONDA 10) CERTIFICADO VIGENTE DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DEL POZO DE TIERRA 11) CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD EMITIDOS POR OSINERGMIN, CUANDO CORRESPONDA 12) AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA, EN CASO DE EDIFICACIONES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN 13) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE Hasta 100 m2 Mayor a 100 a 500 m2 Mayor 500 a 800 m2 Mayor a 800 a 1100 m2 Mayor a 1100 a 3000 m2 Mayor a 3000 a 5000 m2 Mayor a 5000 a 10,000 m2 Mayor a 10,000 a 20,000 m2 Mayor a 20,000 a 50,000 m2 Mayor a 50,000 a más m2	--			--	--	X	30	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
	<u>Nota</u> * Comprende tiendas, viviendas multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, resturantes, cafeterias, edificación de salud, playa de estacionamiento, templos, bibliotecas, entre otros. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con la que cuenten. Centros Culturales, museos, entre otros de similares otros de características, cualquiera sea el área con la que cuenten. Mercado de abastos, galerías y centros comerciales, entre similar evaluación, cualquiera que sea el área con la que cuenten. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, audotiros, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten. Centros de diversión cualquiera sea el área con la que cuenten, con excepción de los pub's - karaokes. Agencias Bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar que cuenten con un área mayor a 500m2 y un número mayor de 20 computadoras. Instituciones Educativas que cuenten con un área mayor a 500 m2 o de más de dos niveles desde el nivel de terreno o calzada o más de 200 alumnos por turno. Cabinas de Intenet que cuenten con un número mayor de 20 computadoras. Gimnasios que cuenten con máquinas eléctricas y/o electrónicas, cualquiera sea el área con la que cuenten. Centros penitenciarios cualquiera sea el área con la que cuenten. Las demás edificaciones, instalaciones o recintos que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección. * Los requisitos señalados en el numeral 3) al 12) , se presentará en copia.			GRATUITO	GRATUITO								

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
04.61	MODIFICACION AL CERTIFICADO DE ITSE RESPECTO A LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA. (Razon social, nombre comercial y/o titular del objeto de la inspección) <u>Base Legal:</u> * D.S. N° 058-2014-PCM (14/09/14) del Art. 35 y 37 * Ley N° 27444 (11/04/01) Art. 106, 107, 108 * Ley N° 29664 (19/02/2011) y modificatorias Art. 14, numeral 14.7, 14.8 y 14.9	1) CARTA SIMPLE SOLICITANDO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN EN EL CERTIFICADO DE ITSE, INDICANDO EL NUMERO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE PODER POR DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA NOTARIALMENTE O POR FEDATARIO DESIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD 3) DOCUMENTO QUE ACREDITE FEHACIEMENTAMENTE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN EN EL CERTIFICADO DE ITSE 4) ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE ITSE		GRATUITO	GRATUITO	-	-	x	15	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
04.62	PRONUNCIAMIENTO EN DEFENSA CIVIL PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS REALIZADOS EN LA VIA PÚBLICA O LUGARES NO CONFINADOS (HASTA 3000 ESPECTADORES), ASI COMO EN LOCALES DISEÑADOS PARA LA REALIZACION DE ESPECTACULOS Y/O EVENTOS. <u>Base legal:</u> * D.S. N° 058-2014-PCM (14/09/14) numerales 12.2 y 12.3 del Art. 12 * Ley N° 27444 (11/04/01) Art. 106, 107, 108 * Ley N° 29664 9/02/2011) y modificatorias Art. 14, numeral 14.7, 14.8 y 14.9	1) CARTA SIMPLE SOLICITANDO EL PRONUNCIAMIENTO EN DEFENSA CIVIL 2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE PODER POR DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA NOTARIALMENTE O POR FEDATARIO DESIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD 3) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE		2.18%	84.10	-	-	x	6	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
SERVICIOS EXCLUSIVOS													
S4.05	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE ITSE <u>Base Legal:</u> * D.S. N° 058-2014-PCM (14/09/14) numeral 37.5 del Art. 37 * Ley N° 27444 (11/04/01) Art. 31, 45, 106, 107, y 108 * Ley N° 29664 9/02/2011) y modificatorias Art. 14, numeral 14.7, 14.8 y 14.9 <u>Nota</u> * En caso de deterioro se deberá adjuntar el mencionado Certificado de ITSE	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE PODER POR DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA NOTARIALMENTE O POR FEDATARIO DESIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD 4) DECLARACIÓN JURADA SEÑALANDO LA PÉRDIDA O DETERIORO	--	GRATUITO	GRATUITO	X	--	--		Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Defensa Civil	--	--